



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DIA 19 DE ABRIL DEL 2017
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán desde el 29 y 30 de abril próximo inclusive, al jockey LAUTARO EMANUEL BALMACEDA, por perder su línea en los tramos finales, ocasionando molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 3ª carrera disputada el día 15 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Buoso Donati".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 –
1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2017
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

APERCIBIR: al jockey FABRICIO ENRIQUE CORONEL, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 6ª y 4ª carrera de los días 12 y 13 de abril p.pdo., donde condujo a los s.p.c. “Tactico Boy” y “Una Delicia”.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey OSVALDO ADRIÁN ALDERETE, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 6ª carrera del día 12 de abril p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Empresariado”, y ser reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey FABRICIO ENRIQUE CORONEL, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “María Magdalena”, en la 14ª carrera del 12 de abril p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. P.A. JACQUES OLIVIER, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Che Bauti” en forma incompleta, para la 4ª carrera del 12 de abril p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. RUBÉN O. LAZZARO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Drupa Sam” en forma incompleta, para la 5ª carrera del 12 de abril p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

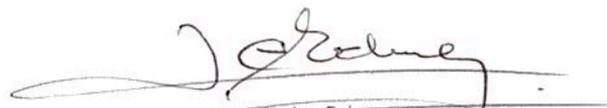
APERCIBIR: al Entrenador Dn. CARLOS IRINEO LÓPEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Cape Money” en forma incompleta, para la 6ª carrera del 12 de abril p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ROGELIO L. LEGUIZA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “After His Vision” en forma incompleta, para la 9ª carrera del 12 de abril p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. PEDRO J. QUINTANA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Epic War” en forma incompleta, para la 12ª carrera del 12 de abril p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA


Juan Carlos Echeverez
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LEONARDO PABLO PIGHIN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación de los compromisos de monta de sus pupilos los s.p.c. “Chaka Parole” y “Dreaming Dance”, en forma incompleta, para la 2ª y 15ª carrera del 13 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. JUAN B. UDAONDO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación de los compromisos de monta de sus pupilos los s.p.c. “Queen Marion” y “Mehasia”, en forma incompleta, para la 5ª y 12ª carrera del 15 de abril p.pdo, y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ALEJANDRO M. ORTIZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Game Storm” en forma incompleta, para la 6ª carrera del 15 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. SANRO J. CLAVERI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “El Clasudo” en forma incompleta, para la 9ª carrera del 15 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JORGE O. GARCÍA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Santisimo” en forma incompleta, para la 11ª carrera del 15 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. RODOLFO F. MORALES, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Tomorrow Morning” en forma incompleta, para la 13ª carrera del 15 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ROLANDO V. ZAMPONE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Hat Velero” en forma incompleta, para la 14ª carrera del 15 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. GUILLERMO OSVALDO CEPEDA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Apasionado Fatal” en forma incompleta, para la 14ª carrera del 15 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LUIS MARIA CAMPOS, por no ensillar en el horario reglamentario al “Universal Traveller”, en la 1ª carrera disputada el día 13 de abril p.pdo.

Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 – 1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA

Juan Carlos Echeverría
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARTIN DANIEL GRELA ESPASANDIN, por no ensillar en el horario reglamentario al s.p.c. "Equal To Sunshine", en la 1ª carrera disputada el día 13 de abril p.pdo.

Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. LUIS MARIA CAMPOS, por no ensillar en el horario reglamentario al s.p.c. "Universal Traveller", en la 1ª carrera disputada el día 13 de abril p.pdo.

Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: a la Entrenadora Dña. MARIA ISABEL RIZZA, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Táctico Boy", en la 6ª carrera del 12 de abril p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CARLOS DANIEL ETCHECHOURY, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Best Times", en la 10ª carrera del 12 de abril p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. GUSTAVO JAVIER TORRES, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Ritmo Esplendido", en la 4ª carrera del 15 de abril p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. DANIEL A. RAMBAU, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Richar Stripes", inscripto para la 4ª carrera del 12 de abril p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. JUAN CARLOS ALONSO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Antuko", inscripto para la 7ª carrera del 12 de abril p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

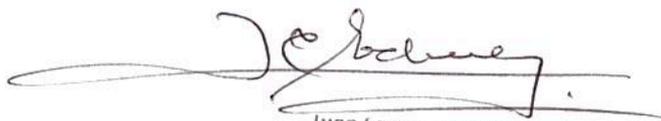
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. JORGE I. BELSUN, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Indio Island", inscripto para la 5ª carrera del 13 de abril p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666 FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA


Juan Carlos Llaveletta
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. WALTER FABIAN M. ALLASSIA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Forli Day", inscripto para la 4ª carrera del 15 de abril p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MARCELO ALCIDES ZAPATA, por haber presentado al s.p.c. "Bionic Silver" con su Libreta sanitaria vencida, en la 6ª carrera del 13 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. SANTIAGO ALBERTO CANNIZZO, por haber presentado al s.p.c. "Fri Parole" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 9ª carrera del 12 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carreras estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MANUEL P. DUSSOL, por haber presentado al s.p.c. "Darlington" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 6ª carrera del 13 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

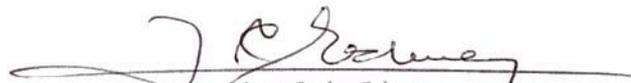
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MARIANO LEANDRO FORNILLO, por haber presentado al s.p.c. "Sorprendeme Bello" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 1ª carrera del 15 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JULIO ALBERTO SOSA, por haber presentado al s.p.c. "Cuarina San" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 6ª carrera del 15 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.


Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666 FAX (5411) 4742 -
1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “YORKE SALE”, a cargo del Entrenador Dn. Pablo Ezequiel Sahagian, inscripto para la 14ª carrera del 13 de abril p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. “DISTINGUIDA HOLY”, a cargo del Entrenador Dn. Juan Carlos Etchechoury (h), inscripto para la 2ª carrera del 15 de abril p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. “DON QUIMBERO” por el término de treinta (30) días, desde el 12 de abril y hasta el 11 de mayo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. FRANCISCO R. VILLARRETA, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 6ª carrera del 12 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. “CUCHILLO” por el término de treinta (30) días, desde el 12 de abril y hasta el 11 de mayo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. MARCELO S. SUELDO, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 6ª carrera del 12 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. “DADO” a cargo del Entrenador Dn. Jorge A. Martínez, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de ocho (8) meses, a partir del 12 de abril y hasta el 11 de diciembre próximo inclusive, por fractura de sesamoides del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 4ª carrera del día 12 de abril p.pdo.

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666 FAX (5411) 4742 -
1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. “LIO PIPITA” – 8ª carrera del 13-4-2017, a cargo del Entrenador Dn. Silvio Rodolfo Loyola, por negare a ingresar al partidior, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. “SINCERO SOY” – 10ª carrera del 13-4-2017, a cargo del Entrenador Dn. Jorge E. Gargano, por negarse ingresar al partidior, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. “TUC TUC VAN” – 1ª carrera del 15-4-2017, a cargo del Entrenador Dn. Juan Carlos Cima, por quedarse en el partidior, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. “APISTOLADO” – 11ª carrera del 15-4-2017, a cargo del Entrenador Dn. Pablo Ezequiel Sahagian, por indocilidad adentro del partidior. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 19 de Abril de 2017.-

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 –
1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) **ATENTO** lo solicitado por la propietaria de la caballeriza “**HARAS LA MARAVILLA**” (SI), Sra. Ana Elizabeth Palla – D.N.I. 22.201.826, se reconoce como **co-propietaria** de la misma a:

GUILLERMO CESAR NARANJO

D.N.I. 21.873.505

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 19 de abril de 2017.-

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 –
1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE**

- 1º) HABILITAR para presentar por Autorización los ejemplares del Entrenador Dn. Enrique Martín Ferro – D.N.I 10.788.492, a su capataz Dn. **CARLOS OSCAR ARRIAGADA** – D.N.I 16.601.941, durante su ausencia del país.
- 2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 19 de abril de 2017.-

Juan Carlos Echeverz
Secretario
Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

rf/mr

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 –
1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA